



VISTO:

Que por Res. n° 51/12 HCD se dispuso el aumento de dedicación a los profesionales Odontólogos incluidos en el Proyecto de mejoramiento de la Enseñanza en Odontología, PROMOD, Actividad C.2.2: **"Cambio de dedicación a docentes que participan en actividades de investigación"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en alguno de los casos, como consecuencia de la aplicación de este Programa debe realizarse un corrimiento de cargos en la Cátedra a la que pertenecen;

Que la Dra. Adriana Beatriz Piacenza, se encuentra entre los profesionales incluidos en el Proyecto citado, por cumplir con las condiciones establecidas;

Que la docente pasa a desempeñar de un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes: Área Ortodoncia "B", por concurso (Res. HCS N° 790/11- vigencia desde 24 de abril de 2011 y hasta el 23 de abril de 2016) a cumplir un cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, desde el 1 de marzo de 2012 y hasta la finalización de la validez de su concurso;

Que el corrimiento se sustenta en el orden de méritos de concursos realizados;

Que en su cargo de Profesor Asistente, simple, por concurso, la Dra. Piacenza se encuentra con licencia sin goce de haberes por estar desempeñando un cargo interino de mayor dedicación;

Que en reemplazo de la Dra. Piacenza viene desempeñando funciones docentes la Od. Sonia Silvina M. Barbero;

Que al Od. Javier Baiocco, le corresponde por orden de mérito del último concurso, desempeñar el cargo con dedicación semiexclusiva que deja vacante la Dra. Piacenza;

Que, como consecuencia, al Od. Baiocco se le otorga licencia sin goce de haberes en el cargo simple por concurso, por pasar a desempeñar un cargo interino vacante de mayor dedicación;

Que la Od. Barbero pasa a desempeñar el cargo de Profesora Asistente, dedicación simple, en reemplazo del Od. Baiocco;

Que es conveniente efectuar el corrimiento señalado a los fines de no alterar el normal desenvolvimiento de las actividades docentes;

Que las designaciones resultantes de la aplicación del Programa se realizarán a partir del 1 de marzo del 2012, por cuestiones presupuestarias y académicas, a través de los mecanismos institucionales correspondientes;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:



UNC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ARTICULO 1º: Hacer cesar a partir del 29 de febrero de 2012, a la **Dra. Adriana Beatriz PIACENZA** (leg.31754) en el cargo interino de PROFESORA ASISTENTE -dedicación semiexclusiva (cod. 114)- en la Cátedra de **Integral Niños y Adolescentes: Area de Ortodoncia "B"**, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, prorrogado por Res. N°13/12 HCD.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto a partir del 29 de febrero de 2012, la licencia sin goce de haberes, otorgada a la **Dra. Adriana Beatriz PIACENZA** (leg.31754), en el cargo por concurso de PROFESORA ASISTENTE -dedicación simple (cod. 115)- en la Cátedra de **Integral Niños y Adolescentes: Area de Ortodoncia "B"**, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, por desempeño de un cargo de mayor dedicación (cod. 139), de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, prorrogado por Res. N°14/12 HCD.

ARTICULO 3º: Hacer cesar a partir del 29 de febrero de 2012, a la **Od. Sonia Silvina María BARBERO** (leg.40962) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE -dedicación simple (cod. 115)- en la Cátedra **Integral Niños y Adolescentes: Area de Ortodoncia "B"**, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, en reemplazo de la Dra. Adriana B. Piacenza (leg. 31754), prorrogado por Res. N°14/12 HCD.

ARTÍCULO 4º: Designar, interinamente, al **Od. Javier BAIOTTO** (leg.37845) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación semiexclusiva- (Cód.114), en la Cátedra de **Integral Niños y Adolescentes: Area de Ortodoncia "B"**, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013, vacante por cese de la Dra. Piacenza.

ARTÍCULO 5º: Otorgar licencia sin goce de haberes al **Od. Javier BAIOTTO** (leg.37845) en el cargo por concurso de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód.115), en la Cátedra de **Integral Niños y Adolescentes: Area de Ortodoncia "B"** de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, por desempeño de un cargo de mayor dedicación (cod. 139), de acuerdo a lo establecido en el art. 13, inciso II, apartado e), del Decreto 3413/79, a partir del 1 marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

ARTÍCULO 6º: Designar, interinamente, a la **Od. Sonia Silvina María BARBERO** (leg.40962) en el cargo de PROFESORA ASISTENTE -dedicación simple- (Cód.115), en la Cátedra de **Integral Niños y Adolescentes: Area de Ortodoncia "B"**, de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, en reemplazo del Od. Javier Baiocco (leg.37845), a partir del 1 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013.

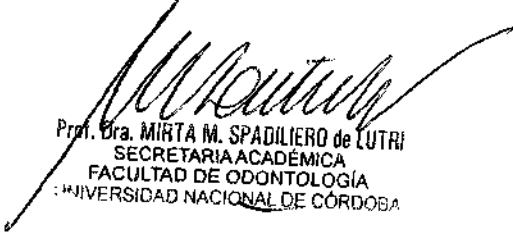
ARTÍCULO 7º: Las presentes designaciones entrarán en vigencia una vez que los docentes hayan cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

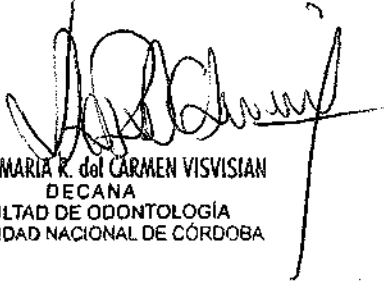
ARTÍCULO 8º: Dejar establecido que los profesionales deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 9º: Impútese el egreso al Inciso I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10º: Tómesese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILIERO de LUZZI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISTAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:53
MR/es